

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5.2.2020, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2020, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 59 - Exp. Nº 070550-004124-19

Ayudante del Área Enfermería de la EUTM

(Nro. 3098, Esc. G, gdo.1, 15 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

Nº 166 - Exp. Nº 070520-000991-19

2 cargos de Ayudante de Lenguaje de la Lic. en Fonoaudiología de la EUTM

(Nros. 3859 y 3860, Esc. G, gdo.1, 6 hs., Llave Presupuestal 0700010102, financiada con rubros de la no prórroga de la extensión horaria del cargo Nro. 2990)

Nº 26 y 27 - Exp. Nº070550-004167-19 y Exp. Nº 070502-001659-19

2 Cargos a Nivel de gdo. 2 de la Lic. en Psicomotricidad de la EUTM - Paysandú

(asimilado al Esc. G, gdo.2, Llave Presupuestal 0700010102, con toma de posesión a partir del 01/07/2020, Nro. 3478 con 20 hs y Nro. 3187 con 15 hs)

Nº 55 - Exp. Nº 070097-001414-19

Asistente de la Carrera de Imagenología de la EUTM para cumplir funciones en la UDA EUTM Imagen del Hospital Pasteur

(Nro.8658, Esc. G, gdo.2, 20 hs., Llave Presupuestal 2610010101sujeto a traspaso de fondos)

Nº 55- Exp. Nº 071120-000065-20

Asistente de la Carrera de Imagenología de la EUTM para cumplir funciones en la UDA EUTM Imagen Centro de Salud Ciudad de la Costa

(Nro. 8657, Esc. G, gdo.2, 20 hs., Llave Presupuestal 2610010101sujeto a traspaso de fondos)

Nº 57 - Exp. Nº 151600-028191-19

Asistente del Centro de Nefrología

(Nro. 2175, Esc. G, gdo.2, 36 hs., Llave Presupuestal 1500010100)

Nº 58 - Exp. Nº 070550-003874-19

Asistente de Microbiología de la Lic. en Laboratorio Clínico de la EUTM Paysandú

(Nro. 3119, Esc. G, gdo.2, 15 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

Nº 63 - Exp. Nº 071120-000073-20

➤ **2 cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica**

(Nros. 131 y 142, esc. G, gdo. 2, 24 hs.,Llave Presupuestal 0700010100)

Nº 65 Exp. Nº 071120-000081-20

➤ **Asistente del Área Psicología de la EUTM**

(Nro. 3101, esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

Profesor Adjunto del Depto. De Psicología Médica – Encargado del Programa de Prevención y Tratamiento de Ludopatía

(Nro. 6824, Esc. G, gdo. 3, 40 hs., FLD- Convenio Casinos- Llave Presupuestal 758023105 sujeto a traspaso de fondos) con toma de posesión a partir del 29/06/2020

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **12 de FEBRERO de 2020**
Hasta las 14:00 horas del día **27 de FEBRERO de 2020**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 10:00 a 14:00

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. Nº 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.